



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA
NACIONAL n.º 8/2024

“Servicios de mantenimiento y/o reparación de impresoras/fotocopiadoras de la PGR”. ID n.º
442.567

INFORME DE EVALUACIÓN n.º 09/2024

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del 2024, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según resolución PGR n.º 140/2024 del 12 de junio de 2024, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la ofertas correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el artículo 54º de la ley n.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para que de este modo, determinar que las ofertas sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Procuraduría General de la República. Se deja constancia que la Lic. María Isabel Casco de Franco quien forma parte de la mencionada resolución se encuentra desvinculada de la institución debido a fin de su comisión en atención a que la misma se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

1. Antecedentes

- **PAC n.º 442.567**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) n.º 1077/2024** del 26 de septiembre de 2024, cuyo monto asciende a la suma de **₡ 11.733.651 (guaraníes once millones setecientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y uno)**, para el presente ejercicio fiscal. El presente llamado es de carácter “plurianual” y los recursos previstos para el ejercicio fiscal 2025 quedan supeditados a la aprobación del presupuesto general de gastos de la nación 2025.
- **Acta de Apertura** del 17 de octubre de 2024, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

...1. Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y en el SICP, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

N.º	Oferente	Dirección de correo electrónico
1	Data Systems S.A.E.C.A.	datasys@data.com

2. Monto de las ofertas

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la única firma participante, conforme al sistema de evaluación y de adjudicación:

N.º	Oferente	Ruc	Monto Total ofertado en el lote 2 Marca Canon.
1	Data Systems S.A.E.C.A.	80013889-9	₡ 19.995.000

Observaciones

Es importante mencionar que no se presentó ningún oferente en el lote 1 por lo tanto se declara desierta.

Observaciones SIPE:

- La firma **Data Systems S.A.E.C.A.** presenta el perfil del proveedor n.º 1818185 del 16 de octubre de 2024.

3. Análisis y evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el **artículo 54 de la ley n.º 7021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**.

Conforme a las bases y condiciones del SICP, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR LOTE.**

3.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Han sido realizadas las verificaciones correspondientes, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la provisión de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y de carácter formal solicitadas en el PBC electrónico, que se detallan a continuación:

n.º	Oferente	Formulario de oferta/Planil la de precios	Garantía de mantenimiento de oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC
1	Data Systems S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de las ofertas presentadas, se constata que la firma oferente ha dado cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que la oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

Considerando el análisis precedente, se procede a evaluar la oferta de la siguiente firma: Data Systems S.A.E.C.A. en cuanto a la presentación que

conforme al siguiente cuadro, la misma **CUMPLE.**

Oferentes	1
Requisitos documentales	Data Systems S.A.E.C.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.	Cumple

3.2 Evaluación Económica-Financiero

Teniendo en cuenta el análisis preliminar se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada conforme se describe a continuación:

Data Systems S.A.E.C.A.							
Lote 2 - Servicio de mantenimiento y reparación de impresora láser, marca CANON							
Item Nº	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Característica
1	81111812-002	Servicio de mantenimiento y reparación de impresora láser, marca CANON	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	19.995.000	Procedencia
1.1		Unidad de cilindro negro	unidad	1,00	2.158.750	2.158.750	Paraguay
1.2		Cambio de Unidad de cilindro negro	unidad	1,00	80.000	80.000	Paraguay
1.3		Unidad de cilindro negro cyan	unidad	1,00	2.833.750	2.833.750	Paraguay
1.4		Cambio de Unidad de cilindro negro cyan	unidad	1,00	80.000	80.000	Paraguay
1.5		Unidad de cilindro magenta	unidad	1,00	2.833.750	2.833.750	Paraguay
1.6		Cambio de Unidad de cilindro magenta	unidad	1,00	80.000	80.000	Paraguay
1.7		Unidad de cilindro amarillo	unidad	1,00	2.833.750	2.833.750	Paraguay
1.8		Cambio de Unidad de cilindro amarillo	unidad	1,00	80.000	80.000	Paraguay
1.9		Unidad de fusor	unidad	1,00	2.325.000	2.325.000	Paraguay
1.10		Cambio de Unidad de fusor	unidad	1,00	80.000	80.000	Paraguay
1.11		Rodillo de presión	unidad	1,00	725.000	725.000	Paraguay
1.12		Cambio de Rodillo de presión	unidad	1,00	80.000	80.000	Paraguay
1.13		ITB (Banda de transferencia de imagen)	unidad	1,00	3.500.000	3.500.000	Paraguay
1.14		Cambio de ITB (Banda de transferencia de imagen)	unidad	1,00	80.000	80.000	Paraguay
1.15		Rodillo de limpieza	unidad	1,00	150.000	150.000	Paraguay
1.16		Cambio de Rodillo de limpieza	unidad	1,00	80.000	80.000	Paraguay
1.17		Rodillo de alimentación de cassette	unidad	1,00	50.000	50.000	Paraguay
1.18		Cambio de Rodillo de alimentación de cassette	unidad	1,00	80.000	80.000	Paraguay
1.19		Rodillo de separación de cassette	unidad	1,00	50.000	50.000	Paraguay
1.20		Cambio de Rodillo de separación de cassette	unidad	1,00	80.000	80.000	Paraguay
1.21		Botella de desperdicio de tóner	unidad	1,00	350.000	350.000	Paraguay
1.22		Cambio de Botella de desperdicio de tóner	unidad	1,00	80.000	80.000	Paraguay
1.23		Rodillo de recolección del ADF	unidad	1,00	75.000	75.000	Paraguay
1.24		Cambio de Rodillo de recolección del ADF	unidad	1,00	80.000	80.000	Paraguay
1.25		Almohadilla de separación del ADF	unidad	1,00	750.000	750.000	Paraguay
1.26		Cambio de Almohadilla de separación del ADF	unidad	1,00	80.000	80.000	Paraguay
1.27		Mantenimiento preventivo	unidad	1,00	320.000	320.000	Paraguay
Total Grupo						19.995.000	



Verificada la oferta económica de Data Systems, se constata que no presentan errores aritméticos, por lo que se prosigue con la evaluación.

3.2.1 Análisis de precios ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados mediante el método de evaluación basado únicamente en precio. Luego de haber realizado la verificación aritmética correspondiente de la oferta susceptible el Comité de Evaluación no solicita al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a) En contrataciones en general: “cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.”

Data Systems S.A.E.C.A.									
1	81111812-002	Servicio de mantenimiento y reparación de impresora láser, marca CANON	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido) Ofertado	Precio Total (IVA incluido) Ofertado	Precio Unitario del llamado (IVA incluido) Referencial	Precio total del llamado (IVA incluido) Referencial	% VARIACION (-25%/+15%)
	1.1	Unidad de cilindro negro	unidad	1,00	2.158.750	2.158.750	2.059.813	2.059.813	5
	1.2	Cambio de Unidad de cilindro negro	unidad	1,00	80.000	80.000	86.000	86.000	- 7
	1.3	Unidad de cilindro negro cyan	unidad	1,00	2.833.750	2.833.750	2.704.063	2.704.063	5
	1.4	Cambio de Unidad de cilindro negro cyan	unidad	1,00	80.000	80.000	82.000	82.000	- 2
	1.5	Unidad de cilindro magenta	unidad	1,00	2.833.750	2.833.750	2.704.063	2.704.063	5
	1.6	Cambio de Unidad de cilindro magenta	unidad	1,00	80.000	80.000	82.000	82.000	- 2
	1.7	Unidad de cilindro amarillo	unidad	1,00	2.833.750	2.833.750	2.704.063	2.704.063	5
	1.8	Cambio de Unidad de cilindro amarillo	unidad	1,00	80.000	80.000	82.000	82.000	- 2
	1.9	Unidad de fusor	unidad	1,00	2.325.000	2.325.000	2.208.750	2.208.750	5
	1.10	Cambio de Unidad de fusor	unidad	1,00	80.000	80.000	82.000	82.000	- 2
	1.11	Rodillo de presión	kilogramos	1,00	725.000	725.000	688.750	688.750	5
	1.12	Cambio de Rodillo de presión	kilogramos	1,00	80.000	80.000	82.000	82.000	- 2
	1.13	ITB (Banda de transferencia de imagen)	unidad	1,00	3.500.000	3.500.000	3.325.000	3.325.000	5
	1.14	Cambio de ITB (Banda de transferencia de imagen)	unidad	1,00	80.000	80.000	82.000	82.000	- 2
	1.15	Rodillo de limpieza	unidad	1,00	150.000	150.000	142.500	142.500	5
	1.16	Cambio de Rodillo de limpieza	unidad	1,00	80.000	80.000	82.000	82.000	- 2
	1.17	Rodillo de alimentación de cassette	unidad	1,00	50.000	50.000	47.500	47.500	5
	1.18	Cambio de Rodillo de alimentación de cassette	unidad	1,00	80.000	80.000	82.000	82.000	- 2
	1.19	Rodillo de separación de cassette	unidad	1,00	50.000	50.000	47.500	47.500	5
	1.20	Cambio de Rodillo de separación de cassette	unidad	1,00	80.000	80.000	82.000	82.000	- 2
	1.21	Botella de desperdicio de tóner	unidad	1,00	350.000	350.000	332.500	332.500	5



1.22	Cambio de Botella de desperdicio de tóner	unidad	1,00	80.000	80.000	82.000	82.000	-	2
1.23	Rodillo de recolección del ADF	unidad	1,00	75.000	75.000	71.250	71.250		5
1.24	Cambio de Rodillo de recolección del ADF	unidad	1,00	80.000	80.000	82.000	82.000	-	2
1.25	Almohadilla de separación del ADF	unidad	1,00	750.000	750.000	712.500	712.500		5
1.26	Cambio de Almohadilla de separación del ADF	unidad	1,00	80.000	80.000	82.000	82.000	-	2
1.27	Mantenimiento preventivo	unidad	1,00	320.000	320.000	293.667	293.667		9

Observaciones:

El precio ofertado por la firma Data Systems S.A.E.C.A. se encuentra dentro de los límites establecidos con respecto al parámetro lo cual no es necesario pedir una composición de precio.

3.2.2 Capacidad financiera

Conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

A) Para contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021,2022,2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021,2022,2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2021,2022,2023), no deberá ser negativo.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Oferente	Data Systems S.A.E.C.A.
a. Balance general y cuadro de estado de resultados de los años 2021,2022,2023, para contribuyentes de IRACIS/IRE RG	Cumple

Observaciones:

Una vez verificados los documentos presentados, se constata que la firma Data Systems S.A.E.C.A. **“CUMPLE”** con la capacidad financiera solicitada.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		
Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
2021	2021	2021
Activo Corriente	Pasivo Total	Resultado del Ejercicio
68.472.011.530	39.282.981.220	8.811.193.818
Pasivo Corriente	Activo Total	Capital
31.225.267.063	89.087.676.433	31.500.024.000
2	0,44	0,28
2022	2022	2022
Activo Corriente	Pasivo Total	Resultado del Ejercicio
78.675.228.027	32.108.667.471	16.128.242.343
Pasivo Corriente	Activo Total	Capital
29.673.667.471	95.350.970.900	37.000.024.000
3	0,34	0,44
2023	2023	2023
Activo Corriente	Pasivo Total	Resultado del Ejercicio
81.800.367.548	30.486.746.798	12.322.808.839
Pasivo Corriente	Activo Total	Capital
30.386.746.798	102.369.011.893	48.000.024.000
3	0,30	0,26
PROMEDIO		
2,51	0,36	0,32
Deberá ser igual o mayor que 1	No deberá ser mayor a 0,80	No deberá ser negativo

3.3 Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, conforme con lo establecido en el artículo 21 de la ley n.º 7021/22 en concordancia con el artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la ley n.º 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- ✓ Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo n.º 21 de la ley n.º 7021/22.



- ✓ Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.
- ✓ Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- ✓ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- ✓ Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo n.º 21 de la ley n.º 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

1. Data Systems S.A.E.C.A.				
CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	CONSULTA
698.987	José	Flecha Cosp	Accionista – Representante legal	No se registran datos
582.478	Federico	Cosp	Accionista	No se registran datos
440.169	Carmen	De Santacruz	Accionista	No se registran datos
394.226	Sergio	Pérez Benítez	Accionista – Representante legal	Fecha de fin 30/06/07
285.054	José Luis	Cosp	Accionista	No se registran datos
619.911	Rocío	Flecha	Accionista	No se registran datos
1.260.145	Cristina María	Flecha	Accionista	No se registran datos
3.528.758	María Fernanda	Cosp	Accionista	No se registran datos
1.405.123	Ana Ines	Cosp	Accionista	Docente Activo 01/01/2024
1.405.134	Montserrat	Cosp	Accionista	No se registran datos
980.527	Pablo	Santacruz	Accionista	Fecha de fin 24/01/19
3.708.743	Dietrich Amado	Riensberg	Accionista	No se registran datos
1.256.433	Diego Luis	Cosp	Accionista	No se registran datos
1.256.722	Gabriel José	Cosp Bareiro	Accionista	No se registran datos
868.604	Maria José	Cosp	Accionista	No se registran datos
2.359.981	Hugo Enrique	Gimenez Aguilar	Representante legal	No se registran datos
509.529	Marcial Virginio	Leiton Rodríguez	Representante legal	No se registran datos

3.4 Evaluación de Experiencia

Demostrar la experiencia en la provisión de los servicios de mantenimiento y/o reparación

de impresoras/fotocopiadoras, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Ej.: últimos años 2021-2022-2023].

Experiencia requerida	Data Systems S.A.E.C.A.
1. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2021, 2022 y 2023.	Cumple

4. **Parte conclusiva**

Es importante indicar que el estudio realizado por este Comité, cumplió con los principios generales de las contrataciones públicas, de igualdad y libre competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal, técnico y económico-financiero.

Al respecto, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la ley n.º 7021/22; específicamente lo establecido en el artículo n.º 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, y artículo n.º 55 - Adjudicación; así como lo estipulado en el decreto reglamentario n.º 2264/24.

Durante todo el proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta de acuerdo a la ley y decreto citados más arriba, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico-Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
Data Systems S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro, cuanto sigue:

4.1 **Sugerencia de la adjudicación**

Este Comité recomienda: Adjudicar el presente llamado a la firma **“Data Systems S.A.E.C.A.”**, siendo el unico oferente y por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, financiera, legal y los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el pliego de bases y condiciones y ha presentado todas las documentaciones correspondientes, siendo el único oferente presentado para el lote 2.

Con referencia al **artículo n.º 55 de adjudicación de la ley n.º 7021/22 que reza lo siguiente:** “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento



de las obligaciones exigidas”.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

Al respecto y teniendo en cuenta el volumen de llamados y evaluaciones con la que contamos, se justifica la demora involuntaria de este Comité de Evaluación respecto de este informe.

5. Conclusión y Recomendación Final

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro Procurador General cuanto sigue:

RECOMENDAR:

1) Declarar desierto: el lote 1 - Servicio de mantenimiento y/o reparación de fotocopiadora de la marca Brother debido a que no se ha presentado ningún oferente.

2) Adjudicar: el lote 2 – Servicio de mantenimiento y/o reparación de la fotocopiadora de la marca Canon, a la firma **“Data Systems S.A.E.C.A.”** con RUC N° 80013889-9 **por un monto mínimo de \$ 6.000.000 (seis millones) y un monto máximo de 12.000.000 (doce millones), IVA Incluido, a ser ejecutado en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025** correspondiente al llamado denominado Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º **8/2024 “Servicios de mantenimiento y/o reparación de impresoras/fotocopiadoras de la PGR”**. ID n.º **442.567**, por cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe

Es nuestro informe.